

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|--|
| Auto N°: | 2151 |
| Radicado: | 760013110012-2020-00253-00 |
| Proceso: | PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD |
| Demandante: | GISSELLE SABIO LOZANO |
| Demandado: | ARMANDO FRANCISCO CORTES BUELVAS |
| Tema y subtemas: | AUTO AGREGA – NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE |

Se agregan al expediente, las solicitudes de la parte demandante tendientes a designar un nuevo curador ad litem para la representación del demandado, sin que sea necesario resolverla, atendiendo que mediante escrito del pasado 27/09/2021, el auxiliar de la justicia, doctor HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO, presentó contestación de la demanda en calidad de curador ad litem del demandado ARMANDO FRANCISCO CORTES BUELVAS.

1

De conformidad con lo anterior, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al citado profesional, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto N° 975 que admitió la demanda el pasado 6 de noviembre de 2020, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 6755 – 7057 – 7425

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

RADICADO 2020-253

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f885a3e0e034513a663b300f31e2d618885148d101bfc25a4191dd6646ae7b5**
Documento generado en 01/10/2021 03:34:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>